



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-04-12537 Cuerpos I, II y III, por el cual la Lic. Ana María Andrada solicita autorización para dictar el cargo de Profesor Adjunto por concurso, dedicación simple, en la asignatura Orientación del Aprendizaje como carga anexa al cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, de la asignatura Comunicación y Promoción Social, ambos de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la Resolución HCACETS N° 68/05;
Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja conceder lo solicitado;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

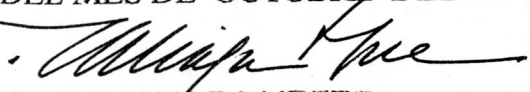
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar a la Lic. Ana María ANDRADA, Legajo 27.513, desempeñar tareas académicas que devienen del cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura "Orientación del Aprendizaje" como carga anexa al cargo de Profesor titular con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Comunicación y Promoción Social" de la Escuela de Trabajo Social, a partir del día de la fecha ya hasta el 31 de marzo de 2006 o antes si finaliza su designación como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, reconociéndole el desempeño desde el 21 de abril de 2005 y hasta el día de ayer.

Art. 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Ana María ANDRADA, Legajo 27.513, en un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en la asignatura "Orientación del Aprendizaje", a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2006, o antes si finaliza la designación en la Escuela de Ciencias de la Información, conforme lo establecido en el Art. 13° - Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, reconociéndole el uso de la licencia desde el día 21 de abril de 2005 y hasta el día de ayer..

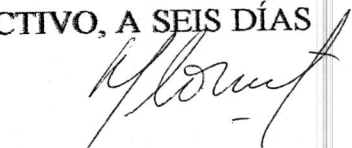
Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N° 249/05.-




Dr. MANUEL CORNEJO
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA